Acta N° 22 (S.L./25/09/2026)
Resolución CD N° 247-00-2026

"POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS INSTITUCIONAL LA PARTICIPACIÓN DE LAS Y LOS ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES EN LOS JUEGOS UNIVERSITARIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN 2026"

VISTO: Expediente D. FACSO N° 1564, Nota de la presidenta del Centro de Estudiantes de la FACSO, mediante la cual se solicita la declaración de interés de los próximos Juegos Universitarios de la UNA, ocasión en la cual, la FACSO representará en las disciplinas de futbol, futbol de campo y Voley.

CONSIDERANDO

La lectura de la Nota presentada por la Presidenta del CEFACSO, Univ. Sofía Torres, en virtud de la cual solicita la declaración de interés institucional de la participación de las y los estudiantes de la FACSO en distintas disciplinas deportivas durante los Juegos Universitarios de la UNA, conforme a los siguientes términos: *Consideramos las prácticas deportivas como espacio fundamental para el bienestar integral de los estudiantes, tanto en el plano físico como mental, promoviendo valores, el trabajo en equipo, la disciplina y el compañerismo. Asimismo, los Juegos Universitarios representan una oportunidad concreta de integración entre las distintas facultades de la Universidad Nacional de Asunción y un espacio en el que nuestros estudiantes llevan en alto la representación institucional de la Facultad de Ciencias Sociales.*

Asimismo, la representación estudiantil resalta el esfuerzo de los propios equipos, quienes se autogestionan para cubrir con los gastos de indumentaria, entrenadores y preparación; y rememoran la evolución histórica desde 2023 —cuando la FACSO tenía una presencia mínima e invisible en las inauguraciones— hasta lograr participaciones masivas e integradas en los periodos 2024 y 2025.

En el marco del tratamiento del punto, se aborda la problemática estructural del deporte universitario en la UNA. Se sugirió que el financiamiento debe figurar en el presupuesto oficial del Rectorado y del Parlamento. Por otro lado, se propuso impulsar también las convocatorias culturales de los Juegos.

Por último se estableció que el Centro de Estudiantes debe confeccionar y enviar a las coordinaciones una lista detallada con nombre, apellido, número de cédula de los atletas y asignaturas afectadas, con base en este listado, los docentes aplicarán la tolerancia correspondiente en la asistencia.

La Resolución CD N° 08-00-2021, "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

Acta N° 22 (S.L./25/09/2026)
Resolución CD N° 247-00-2026

La ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE

247-01-2026.-DECLARAR, de interés institucional la participación de las y los estudiantes de la Facultad de Ciencias Sociales en los Juegos Universitarios de la UNA-2026.

247-02-2026.-ESTABLECER, la vigencia inmediata de la presente resolución.

247-03-2026.-COMUNICAR y archivar.-

Abg. **ROLANDO D. AMARILLA**
Secretario de la Facultad

Prof. **MARIA DEL CARMEN GARCÍA A.**
Vicedecana
Decana en ejercicio

REPÚBLICA DEL PARAGUAY VITAM IMPENDERE VERO FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Universidad Nacional de Asunción